

RESOLUCIÓN No. (0021) 53' 22 DIC. 2016

"Por la cual se ordena adicionar la Resolución de Rectoría No. 001530 de 30 de agosto de 2016"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría No. 001530 del 30 de agosto de 2016, la Universidad del Atlántico ordenó:

"ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución de Rectoría No. 002302 de 18 de diciembre de 2014, mediante la cual se adicionó la Resolución de Rectoría No. 000896 de mayo 8 de 2014; como consecuencia de la anterior decisión, se ordena reintegrar en el cargo de Técnico del Servicio al Público adscrito a la Biblioteca Central a la señora LUZ AMPARO SERNA ORTEGA

..."

Que mediante solicitud de fecha 16 de noviembre de 2011, la señora GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ, en calidad de apoderada judicial de la funcionaria LUZ AMPARO SERNA ORTEGA, solicita el cumplimiento de la sentencia de fecha 4 de Octubre de 2007, proferida por el Honorable Tribunal Superior-Sala Penal y de la Resolución de Rectoría No. 001530 de 30 de agosto de 2016, emitidas a favor de la funcionaria LUZ AMPARO SERNA ORTEGA.

La abogada GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ acredita su calidad de apoderada judicial de la señora LUZ AMPARO SERNA ORTEGA, aportando los siguientes documentos.

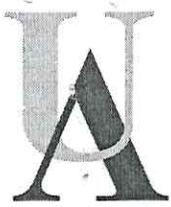
1. Poder especial conferido por la señora LUZ AMPARO SERNA ORTEGA, con facultades de representación ante el Tribunal Superior Judicial de Barranquilla-Sala Penal y ante la Rectoría de la Universidad del Atlántico, para lograr el cumplimiento de fallo de tutela y realizar acciones administrativa necesarias para el reconocimiento efectivo de mis derechos de ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, la Rectoría, oficina Jurídica y demás dependencia e instancias administrativas y jurisdiccionales pertinentes.
2. Contrato de prestación de servicio suscrito entre las partes.

Atendiendo la solicitud de la Doctora GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ, la universidad procederá a reconocerle personería jurídica como apoderada de la funcionaria LUZ AMPARO SERNA ORTEGA.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la Resolución de Rectoría N°001530 del 30 de agosto de 2016, en el sentido de:



RESOLUCIÓN No. ()

PARÁGRAFO 1: De conformidad con el poder especial conferido por la funcionaria LUZ AMPARO SERNA ORTEGA, se ordena reconocer personería jurídica a la abogada GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con el contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes, se debe cancelar a favor de la apoderada judicial GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ, en calidad de honorarios el valor equivalente al cuarenta (40) por ciento del total devengado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al abogado GRETA YISEL ESPAÑA GUTIERREZ y a su poderdante LUZ AMPARO SERNA ORTEGA, en la carrera 44 No. 40-20 oficina 606 edificios seguros Colombia, Tel. 3012703786 y en la calle 72 No. 68-59 Tel. 3183223245, o en su defecto se notificará por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para lo de sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Elab. Carmen Torres.
Departamento de Gestión de Talento Humano:

Vo.Bo.

